DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 8 de noviembre de 1995 | NUM. 2

COMISION DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FERMIN CIAURRIZ GOMEZ

SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre la prevención del Sida en el Centro Penitenciario de Pamplona.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre la prevención del Sida en el Centro Penitenciario de Pamplona.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Ciáurriz Gómez, que cede la palabra al representante del Grupo proponente de la comparecencia, señor Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). A continuación, interviene el Consejero de Salud, señor Puras Gil, para informar sobre la materia solicitada (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 52 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas.

En un primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Erro Armendáriz, a quien contesta el señor Consejero. A continuación, intervienen los señores Ayesa Dianda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y el señor Iribarren Iriarte (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 5).

En un segundo turno toma la palabra el señor Erro Armendáriz, a quien contesta el señor Consejero (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 34 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre la prevención del Sida en el Centro Penitenciario de Pamplona.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Comenzamos la sesión de la Comisión de Sanidad, dando en primer lugar la bienvenida al Consejero de Salud, don Fernando Puras, al Director General, don José María Fernández y al coordinador del Plan del Sida, don Fermín Castiella, para completar el orden del día con la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre la prevención del sida en el centro penitenciario de Pamplona, a instancia de la petición presentada en su momento por Izquierda Unida. Para la exposición de esta petición tiene la palabra el representante de Izquierda Unida-Ezker Batua.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Consejero de Salud y al equipo que le acompaña. En el mes de octubre 145 presos de la prisión de Pamplona presentaron una queja, ante la prohibición de introducción de jeringuillas en esta prisión, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Prohibición contenida en las normas internas de la prisión que es concordante con otras medidas de igual contenido en otras cárceles del Estado, por lo que parece ser una norma adoptada por Instituciones Penitenciarias que viene a restringir la Ley Orgánica General Penitenciaria y su respectivo Reglamento, donde no consta tal prohibición, que entendemos, desde Izquierda Unida-Ezker Batua, que supone un atentado contra la salud pública. En este sentido, queremos señalar que nuestro Grupo en el Congreso de los Diputados ha tomado una serie de iniciativas tendentes a depurar las responsabilidades a que hubiera lugar.*

Entendemos que es una orden que atenta contra el derecho a la salud de todo ciudadano y que no se justifica bajo ningún argumento, ni siquiera bajo el de seguridad, puesto que cualquier objeto punzante puede tener la misma peligrosidad que las jeringuillas, y la cárcel está llena de ellos. Se trata, a nuestro juicio, de intentar tapar un problema, pero por mucho que se esconda existe y está presente en las prisiones del Estado español. Desde Izquierda Unida entendemos que medidas como ésta retardan cualquier solución y agravan las condiciones de salud de estos ciudadanos reclusos.

La realidad desde la que creemos que debe partir cualquier iniciativa de los poderes públicos para marcar su actuación es que en la cárcel existe droga y que existe un grado de incidencia del sida muy superior al resto de la sociedad. El 68 por ciento de los reclusos ingresa en prisión por delitos relacionados con el tráfico de drogas o por su consumo y el 43 por ciento de éstos son seropositivos, según datos de las propias instituciones penitenciarias. Y entendemos que se trata más de un problema sociosanitario que de un problema legal. Todo ciudadano tiene derecho a la salud y así lo recoge la Constitución española, incluidos lógicamente los

presos, dado que su pena es la de privación de libertad. En ningún caso, se le puede restringir el resto de sus derechos. Cualquier ciudadano en Navarra, sea de donde sea, puede acudir a cualquier farmacia de Navarra y adquirir por cincuenta pesetas, con la subvención del Gobierno de Navarra, un kit *sanitario donde, entre otros elementos, aparece una jeringuilla desechable y un preservativo, o, si no, gratuitamente intercambiar una jeringuilla usada por dicho kit en el local de la Comisión Ciudadana Antisida, pero digo cualquier ciudadano, sea de donde sea, excepto los presos recluidos en la prisión de Pamplona, entendiendo además un agravante, que son las condiciones de salud en las que se mueve el mundo de la prisión.*

Entendemos que los poderes públicos deben atender las necesidades sociales aportando soluciones a su problemática, pero se da la circunstancia de que la prohibición de introducir jeringuillas en la prisión de Pamplona, lugar donde actualmente existen esas jeringuillas y donde hay reclusos que vienen inyectándose sustancias con ellas, tal y como lo ha venido ratificando el médico de la propia cárcel, supone un grave problema sanitario, al producirse su utilización por varios reclusos y repetidamente con una misma jeringuilla, con el riesgo de transmisión generalizado de estas enfermedades.

Hay que señalar, aunque parezca obvio, que el sida actualmente no tiene curación y que la única posibilidad son las medidas que se puedan adoptar contra esta plaga en materia de prevención. Creo conocer que hay dos medidas adoptadas en estos momentos por el Gobierno de Navarra en esta materia en la prisión, una directamente y otra por vía indirecta, que posteriormente supongo que comentará el Consejero, pero consideramos desde nuestro Grupo Parlamentario la necesidad urgente de que el Gobierno de Navarra elabore, en el marco de sus competencias y a partir del Programa de prevención y control del sida aprobado este mismo año por el Parlamento, un programa de lucha contra el sida en la prisión de Pamplona, un programa que debe ser consensuado y, por lo tanto, debe partir de la elaboración y la puesta en marcha de diferentes estamentos. En primer lugar, lógicamente, del Gobierno de Navarra y también de Instituciones Penitenciarias, los propios reclusos, la dirección y los trabajadores del centro y los colectivos sociales que actualmente se encuentran trabajando en este campo.

Entendemos que este programa debe ser elaborado en muy breve plazo de tiempo y solicitamos al Consejero, si es posible y lo considera oportuno, que le pusiera fecha esta misma tarde.

En este programa se debieran atender todas las medidas de prevención del sida y de atención a seropositivos recogidos en el programa de prevención y control del sida aprobado por este Parlamento, incluido el intercambio de jeringuillas bajo supervisión del personal médico y estudiando la posibilidad de introducir otra serie de medidas más innovadoras y que se están llevando a cabo en algunas prisiones del contexto europeo de países más desarrollados.

Como Izquierda Unida-Ezker Batua, demandamos cierta coherencia dentro de la política penitenciaria. No podemos, por un lado, estar planteando una serie de programas de metadona, un trabajo social, un trabajo médico, nombrar al personal médico de la cárcel y estar trabajando directamente por las mejoras de las condiciones sociosanitarias de la prisión, y, por otro lado, tomar medidas que ponen en peligro la salud de estas personas, como es el caso que da motivo a esta comparecencia, de la imposibilidad de introducir jeringuillas con el grave riesgo de contagios de sida que se produce.

Por último, somos conscientes de la competencia en el tratamiento penitenciario que en estos momentos la tiene el Estado, por cierto, muy a pesar de Izquierda Unida, que la viene demandando de forma reiterada desde hace varios años y entendemos que esta política que se ha llevado hasta el momento demuestra la necesidad urgente de asumir dicha competencia para realizar un trabajo integral de reinserción y tratamiento.

Entendemos que a un problema sociosanitario se le deben dar respuestas sociosanitarias; en ningún caso, disciplinarias o represivas, como puede ser el caso del que estamos hablando.

Por tanto, el motivo de la comparecencia es para que el Consejero de Salud explique las actuaciones de prevención y control del sida que está realizando su Departamento en el centro penitenciario de Pamplona, así como la opinión que le merece la prohibición de introducir jeringuillas en dicho centro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Erro. Si le parece al señor Consejero, antes de contestar podríamos suspender la sesión algún minuto. Continuamos, pues, la sesión. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Puras Gil): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. La prisión provincial de Pamplona ha estado presente en todo el proceso de actuaciones que, para la prevención y el tratamiento del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, la Administración Foral ha emprendido y ha desarrollado en los últimos años, y en especial a partir de la aprobación de nuestro Plan foral sobre el sida.*

Las actuaciones realizadas, y sobre las cuales pregunta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, han sido las siguientes. Como actividades preventivas serían especialmente reseñables los talleres de informa-

ción. Desde el año 1990, a petición del Jefe de servicios médicos de la prisión, el coordinador del programa estuvo participando en sesiones informativas sobre la infección del VIH-Sida dirigido a los internos, con el objeto de crear un grupo estable de trabajo. Esta idea cristalizó en 1992 con la participación de una organización no gubernamental. Desde la misma, y conjuntamente con la trabajadora social del programa, se inició en noviembre de 1992 el primer taller de información. En 1993 se dio continuidad a esta actividad de taller, ampliando su oferta mediante la creación de otro taller de información general para nuevos reclusos y un taller específico para el grupo de jóvenes.

Finalmente, se impulsó la creación de un grupo de autoayuda y apoyo emocional para personas enfermas con alteraciones emocionales y vivencias negativas de su enfermedad. Todos estos grupos vienen funcionando con una amplia participación y una valoración muy positiva. Estas actividades han despertado, como he indicado, un importante interés entre los internos del centro, como lo demuestran las siguientes cifras. En 1992, se celebraron treinta sesiones, con la participación de 320 internos del departamento de adultos. En 1993, se celebraron 32 sesiones, asistiendo a las mismas 340 internos del departamento de adultos. El mismo año de 1993 se celebraron 28 sesiones con 270 asistentes del departamento de jóvenes. En 1994, se celebraron 31 sesiones en el departamento de adultos, con una participación de 310 internos, y otras 31 sesiones en el departamento de jóvenes, con una participación de 210 internos.

Por su parte, el grupo de autoayuda, al que antes me he referido, inciado en 1994, realizó durante dicho año 30 sesiones, y el número de internos que han asistido al mismo ha sido de veintiocho.

Como segunda actividad de índole preventiva se halla el programa de formación de agentes de salud comunitarios. El pasado mes de octubre se inició un curso totalmente novedoso para la formación de agentes comunitarios de salud dirigido a los internos, con el objetivo de que actúen como tales agentes de salud, tanto en su medio actual, la prisión, como en su medio social después de la excarcelación.

El tercer programa o línea de apoyo ha sido el de la formación del personal médico de la prisión. Desde el programa del sida se ha facilitado la realización de un máster becado por el Departamento de Salud para la formación del personal médico de la prisión.

Por último, como otras medidas preventivas, fundamentalmente, hemos de referirnos al apoyo del Departamento de Salud en la distribución y libre acceso a los preservativos. Estos son facilitados sin restricción alguna desde el programa del sida para su inclusión en el lote higiénico que recibe cada interno y para su libre disponibilidad en otras dependencias del centro, fundamentalmente la enfermería.

En el ámbito de las actuaciones asistenciales, habría que decir que junto a las actividades enunciadas en el ámbito preventivo, los servicios médicos de la prisión, con la colaboración del Departamento, han desarrollado las siguientes. Programa de control de la infección por VIH y derivaciones extrapenitenciarias para tratamientos. Desde 1991, se realiza en el centro un programa de control de la infección por VIH, siguiendo el protocolo de actuación del Hospital de Navarra. En relación con el tratamiento, la prescripción de fármacos antirretrovirales se hace con las mismas indicaciones clínicas que las utilizadas en el Hospital de referencia, siendo el único servicio de atención primaria que realiza dicha prescripción. Se trabaja, a tal efecto, en estrecha colaboración a todos los niveles entre el servicio de infecciones del Hospital de Navarra y los servicios médicos de la prisión. El número de pacientes derivados al citado servicio en consulta fue en 1991 de trece; en 1992 de quince; en 1993 de once; y en 1994 de ocho. El número de ingresos hospitalarios cuya causa fundamental ha sido la infección por VIH ha sido en 1991, siete; en 1992, seis; en 1993, seis; y en 1994, cinco.

El segundo programa fundamental en materia asistencial es el programa de mantenimiento con metadona. En junio de 1994 se inició en el centro este programa, como un programa de reducción de riesgos coordinado por la Subdirección de salud mental del Gobierno de Navarra, dentro del Plan foral de drogodependencias. En total ingresaron en este programa, en 1994, veinticuatro pacientes, y en la actualidad se benefician del mismo quince personas. Este programa de mantenimiento con metadona se inició coincidiendo con su puesta en marcha en los centros de salud mental para posibilitar precisamente que aquellas personas que habían iniciado el tratamiento en libertad no lo interrumpieran por el hecho de ingresar en el centro penitenciario.

En resumen, puede afirmarse que desde nuestro terreno competencial, y dentro de los cauces que la legislación facilita, se han emprendido en la prisión el mismo tipo de iniciativas, en el ámbito de prevención, control y tratamiento de sida, que las dirigidas al conjunto de la población.

La Consejería que dirijo está comprometida no sólo en el mantenimiento de estas actuaciones, sino también en la adopción de todo tipo de iniciativas para la prevención y el control del sida que la legislación vigente y el ejercicio responsable de las competencias le permitan.

En cuanto a la segunda componente de la materia que ha originado la comparecencia, y en la que se pide la opinión del Consejero en relación con la prohibición de introducir jeringuillas en el recinto, quiero manifestar que desde la condición con la que aquí comparezco de Consejero de Salud de un Gobierno de una Comunidad con un ámbito competencial definido, y dentro del cual no se halla la materia penitenciaria, considero que el intercambio de jeringuillas se ha mostrado como un método útil de prevención y lucha contra la extensión del sida, motivo por el cual este Gobierno, como es conocido, viene apoyando expresamente un programa dispuesto a tal efecto, dirigido a todos los ciudadanos que puedan demandarlo. No obstante, la implantación de dicho programa en el recinto penitenciario queda fuera del alcance de las competencias del Departamento, del Gobierno en general y de la propia Comunidad Foral, y ello no significa, a mi entender, tan sólo que, desde un punto de vista formal, no proceda la respuesta, sino que implica que las posibles causas de índole jurídica o material que pudieran explicar la procedencia o improcedencia de la adopción de tal medida no pueden ser adecuadamente valoradas y consideradas.

En todo caso, estimo que dar una opinión constituiría una injerencia en las competencias de otra Administración, de la Administración penitenciaria, y del propio juez de vigilancia penitenciaria, injerencia en la que este Consejero no desea incurrir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Puras. Suspendemos cinco minutos la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 52 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Señores Parlamentarios, reanudamos la sesión. ¿Qué señores Parlamentarios quieren hacer uso de la palabra? Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a empezar por la primera parte de la intervención del señor Consejero, cuando ha relatado los programas que viene estableciendo el Gobierno de Navarra. En ese sentido, quiero señalar, como ya lo ha hecho el propio Consejero, que, indirectamente, a través de la asociación Sare, que lleva una política de lucha contra el sida, se viene desarrollando un programa de talleres, como les ha especificado el propio Consejero, que supone una excelente labor en la prisión de Pamplona, un programa pionero en todo el Estado y que nuestro Grupo lógicamente apoya, impulsa y anima a seguir trabajando en él.*

Otro aspecto que también queríamos destacar de la primera parte de la intervención es el programa de metadona que ha señalado el señor Consejero. Usted supongo que sabrá que este programa está siendo muy mal llevado en la cárcel de Pamplona, por algunos técnicos se califica de desastre. Como ejemplo, hace muy pocos días la enfermería quedó abierta en la prisión de Pamplona, los enfermos ingirieron metadona en dosis no controladas y trece de ellos tuvieron que ir al Hospital de Navarra. Realmente no está sirviendo como plan de lucha contra la drogadicción. Este programa de metadona está siendo utilizado de forma generalizada, sin control individualizado y sin seguimiento. Esto, evidentemente, no significa una apuesta por que no se plantee este programa, sino que, desde nuestro Grupo, animamos a que este programa sea establecido tal y como el propio Consejero ha planteado en esta Comisión y se rectifiquen los errores que se han podido cometer.

La segunda parte de la comparecencia para mi Grupo ha sido de alguna forma decepcionante, porque, evidentemente, conocemos el nivel competencial que tiene Navarra, pero usted conoce que desde el año 1923 se viene produciendo una serie de actuaciones en materias muy específicas por parte de la Diputación Foral de Navarra y el Gobierno de Navarra que obedecen a razones históricas que traen su causa en un Real Decreto de 5 de diciembre de 1922, que venía a estimar una solicitud presentada por las Diputaciones vascas en la que se incluyó a Navarra. Este Real Decreto supuso una adopción de un acuerdo el día 19 de diciembre del año 1922, en virtud del cual se renunciaba a los beneficios que el Real Decreto establecía por parte de Navarra, comprometiéndose por parte de la Diputación Foral en aquellos momentos a atender los servicios penitenciarios y a continuar con la propiedad de la cárcel, con obligación de analizar una serie de obras necesarias para su conservación, funcionamiento, etcétera.

En virtud de ese acuerdo de la Diputación Foral, se han venido estableciendo una serie de programas, como el otro día usted comentaba en la Comisión de Asuntos Sociales, donde se llega a invertir una gran cantidad de dinero público navarro.

Nuestra propuesta, que no ha sido considerada por el señor Consejero, era la necesidad, que vemos urgente, de entablar un diálogo y una negociación con los entes afectados, y fundamentalmente con Instituciones Penitenciarias, en función de las competencias que tiene asignadas para establecer un programa de lucha contra el sida en la prisión de Pamplona, un programa que debe ser consensuado y en el que se debería atender la posibilidad de introducción de jeringuillas en la prisión, tal y como usted ha señalado. Tengo aquí un dossier *de profesionales técnicos que amparan*

la peligrosidad que supone la prohibición en espacios como puedan ser las cárceles de introducción de jeringuillas, por lo que alienta el contagio y, evidentemente, no vale la argumentación de que existe lejía, porque ningún recluso ni conoce ni sería capaz de plantear una serie de requisitos médicos que el propio Departamento de Salud en un estudio que realizó planteaba como necesarios. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Erro. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Puras Gil): *Muchas gracias, señor Presidente. En relación con las dificultades o los problemas en el programa de metadona, comparto con el señor Erro el comentario y la indicación de que, efectivamente, debe avanzarse en la rectificación de esos errores; por supuestísimo, en modo alguno, abandonando el programa, sino adoptando las medidas para que el mismo se desarrolle en condiciones adecuadas.*

En relación con el papel y la competencia de Navarra en esta materia, efectivamente, se remonta al año 23, pero tal vez en la actualidad hay que referirla fundamentalmente a lo que es el marco competencial estricto diseñado a partir de la Constitución y de nuestro Amejoramiento. Y, desde otro punto de vista, de manera complementaria a ello, a lo que son los términos que se establecieron en el Convenio suscrito en el año 1989 entre la Comunidad Foral y el Ministerio de Justicia, y en el cual se disponían los programas y las líneas en las que la Comunidad Foral de Navarra se comprometía a colaborar y los términos en que dicha colaboración se iba a desarrollar.

En ese sentido, quiero decir que en esta materia nada se indicaba en particular, tal vez porque, en el contexto de la normativa vigente, las partes que convinieron consideraron que algunos aspectos no debían ser objeto de dicho convenio, y fundamentalmente por ello esa línea de colaboración se hallaba restringida a lo que era el suministro de alimentos, una serie de inversiones menores y mayores que, en diferente cuantía, se tenían que sufragar entre ambas partes, una colaboración en la contratación de parte del personal, al que el otro día aludí en la comparecencia, en relación con la presentación de los ejes de actuación del Departamento, y una serie de programas de índole social, que en este caso se pormenorizan concretamente, que se refieren a formación cultural y educación en diversos niveles, creación de talleres ocupacionales, programas de actividades deportivas, cultura física y ocio, colaboración para el desarrollo de trabajos en programas de empleo coyuntural de reclusos en tercer grado, apoyo económico a familias y reinserción social de ex presos. Este es el contexto, el de la Ley Orgánica General Penitenciaria, en el que la Comunidad Foral puede desarrollar o ejercer sus competencias.

Y, por supuesto, aunque lamento que tal vez lo haya obviado por haber seguido la exposición más referida a lo que eran los estrictos términos de la solicitud de comparecencia, yo no quiero dejar fuera de mi consideración la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Izquierda Unida en relación con que se elabore un programa contra el sida en la prisión, y, desde luego, no hay inconveniente alguno en abordar esa tarea en conjunto y en relación con organismos y entidades gubernamentales y no gubernamentales que puedan estar afectados o con un nivel de interés determinado en el contenido de dicho programa.

No obstante ello, he de manifestar que en el momento –hace ocho meses– en el que el Parlamento, incluso esta misma Comisión, tuvo conocimiento y redefinió el contenido del programa foral contra el sida, este tema en particular no fue tratado o no fue incorporado de manera expresa. Lo que quiero decir es que, desde mi punto de vista, sería procedente adoptar las medidas correspondientes para incorporar al programa global, pues no creo que fuese muy oportuno que tuviéramos un programa de lucha contra el sida de la Comunidad Foral y otro para la prisión. Creo que deberíamos arbitrar, ponernos de acuerdo, definir cuáles son las medidas que hay que adoptar para actuar en la prisión. Y las iniciativas que, al respecto, podamos tomar, desde luego, deberán formar parte del programa foral en su conjunto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Puras. Señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Gracias, señor Consejero, por su explicación sobre el tratamiento de la infección por el virus de sida en la prisión. Quiero dejar muy claro que el Grupo Parlamentario de UPN va a apoyar cualquier iniciativa que se tome en el sentido de luchar contra la infección del sida. En la legislatura anterior aprobamos un Plan contra el sida por unanimidad, y creo que dentro de este Plan es donde, efectivamente, deben incardinarse también las acciones que haya que realizar en la prisión provincial.*

Yo lamento profundamente que venga una vez más el sida al Parlamento. Nosotros creíamos que, con la aprobación por unanimidad del Plan del sida, íbamos a seguir otros cauces que no la pura demagogia para presentar este tema al Parlamento. Mire usted, señor Erro, demagogia es traer a este Parlamento este asunto, porque usted sabe muy bien, y usted mismo lo ha reconocido en su primera intervención, que el Gobierno de Navarra no tiene competencias dentro de la prisión provincial.

Supongo que la dirección general de Izquierda Unida ya ha presentado la correspondiente interpelación, pregunta o petición de comparecencia en el Parlamento nacional, que es donde deben hacerse. Y, como ustedes lo transmiten a todos los Parlamentos, nos traen ustedes a los diecisiete Parlamentos autonómicos supongo, no sólo al de Navarra, el tema de las jeringas, que es un tema que la Dirección General de la Administración Penitenciaria lo ha transmitido, como usted ha reconocido, a todas las prisiones. Por tanto, hace usted un gasto desmedido de las diecisiete Comisiones de Sanidad de los respectivos Parlamentos, cuando podía usted haber realizado perfectamente la pregunta por escrito o haber esperado a la comparecencia en el Parlamento nacional, haberlo discutido con la Administración Penitenciaria y habernos ahorrado esta comparecencia con el costo correspondiente.

Creo que eso es pura demagogia y no sé adónde nos quiere llevar. ¿Quiere usted llevarnos a hacer pensar que hay un problema gravísimo dentro de la prisión, que todos los presos de la prisión están contagiados por el sida y quiere usted crearles problemas a los presos? Creo que estos asuntos, que se refieren a una infección que tiene unas características y unas connotaciones sociales tan importantes, deben ser tratados con respeto, con cautela e incluso con reserva, puesto que también perjudica a muchas personas que se encuentran en estos momentos en la prisión provincial y que o no tienen nada que ver con las drogas o no tienen nada que ver con el sida. Creemos que es hacer un vaso de una gota de agua; aunque sea el problema importante, es hacerlo extensivo a los internos. Y, de alguna manera, con estas comparecencias –que no tienen un sentido realmente técnico, sino más bien político– se presta un flaco servicio a los seropositivos.

Por tanto, tengo que manifestarle por parte de mi Grupo que una pregunta por escrito o una simple conversación con el Consejero hubiese sido suficiente, puesto que la iniciativa, como usted ya ha dicho, ya la han tomado en el Parlamento nacional, que es quien tiene competencias. Creo que desde este Gobierno o de cualquier otro anterior se han puesto en marcha todas las medidas posibles, y si algo ha tenido Navarra es que ha sido pionera en el tema de sida en cuanto a prevención y a tratamiento de la enfermedad. Por tanto, yo quiero manifestar, una vez más, que por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se apoyarán todas aquellas medidas necesarias para la lucha contra el sida y que, evidentemente, en este caso concreto es por parte de la Administración Penitenciaria y por parte de los Grupos Parlamentarios nacionales que debe hacerse esa modificación, en todo caso necesaria, para el intercambio de jeringas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Ayesa. Señor Ezpeleta.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. Buenas tardes, señorías. Es evidente que Navarra cuenta con un programa de lucha contra el sida que es pionero, tanto en sus vertientes preventivas como en sus vertientes asistenciales, pues contamos con unas unidades de referencia en lo que se refiere a la unidad de atención de enfermedades infecciosas del Hospital de Navarra y que cualquiera de los programas que se han implantado en el sentido de la atención primaria y de salud mental son absolutamente referencias para cualquier centro de este país.*

Es evidente que en la lucha contra el sida todos los Grupos estamos de acuerdo en que la prevención es la única manera que hay de cortar esta pandemia que afecta prácticamente a todos los ciudadanos, y que en Navarra, por el tema competencial, se nos ha planteado un pequeño problema. Nuestro Grupo apoyará, evidentemente, que dentro del programa foral que se ha aprobado en el año 95 se puedan incluir todo tipo de medidas y de iniciativas en el contexto de la Comunidad Económica Europea donde hoy por hoy tampoco hay claramente ningún programa de intercambio de jeringuillas, salvo quizá en algún centro de programa abierto en Suiza, y que no es más que para un centro de mujeres y por unos problemas muy específicos para ese colectivo.

Es decir, es un problema que todavía no está resuelto, porque si son evidentes las técnicas de prevención, todos las conocemos, así como los grupos de riesgo, quizás desde la marginalidad social, en unas circunstancias diversas y complejas en las que se accede a un centro de internamiento, quizás es el momento de intentar técnicas de deshabituación, de prevención.

Es evidente que la mortalidad por la infección del sida sobrepasa casi el 50 por ciento, y aquí hay técnicos que lo podrían decir mucho mejor, de los pacientes afectos de este virus, y es evidente que, hoy por hoy, entre los jóvenes de 25 a 34 años, es posiblemente la primera causa de mortalidad que hay entre los miembros de ese colectivo. En Estados Unidos, en el mes de febrero de este año, ya ha sido público que la primera causa de muerte que hay entre ciudadadanos de 25 a 40 años es la infección por el sida. Es decir, es un problema serio y la sociedad está bien concienciada.

Navarra es pionera, Navarra tiene unos centros de referencia, los atiende perfectamente, tanto en su vertiente de atención primaria como en los métodos preventivos y en los métodos asistenciales, y es evidente que todos esos programas se aplican en el centro de internamiento de Pamplona igual que a cual-

quier otro ciudadano de este colectivo de la Comunidad Foral. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Ezpeleta. Señora Villanueva.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el programa para evitar el contagio y la enfermedad del sida fue aprobado por unanimidad por este Parlamento, como no podía ser menos. Es algo en lo que es difícil que no se ponga de acuerdo un grupo de políticos que quieren el bien de la sociedad. Pero también es cierto que existen hechos, y los hechos son contundentes y pertinaces. Y, efectivamente, en las prisiones se da el consumo de heroína. Y, por lo tanto, para aplicarse la heroína necesitan un medio, que es una jeringuilla. Una jeringuilla que, efectivamente, es un elemento punzante, que tiene una serie de connotaciones especiales en los tratamientos de las prisiones. Pero yo creo que en Navarra, en este sentido, si verdaderamente estamos todos concienciados en que lo importante es prevenir la enfermedad, debemos tomar cuantas medidas sean necesarias al respecto.*

Hemos hablado de la posibilidad de intercambio de jeringuillas entre los ciudadanos que están libres en la sociedad. Yo creo que con la misma razón, si efectivamente existe droga en las cárceles, lo que sería otro debate en otro foro distinto, lo lógico es que seamos precavidos y que podamos apoyar los medios necesarios para evitar el contagio de esta enfermedad.

Yo no voy a calificar de demagógico el debate que hoy tiene lugar en este Parlamento. Porque si verdaderamente fue un tema reiterado en esta Cámara en otra legislatura, ha sido hoy la primera vez que comparece el Consejero de Salud con un tema que nos llevó muchas horas en otros tiempos. Sin embargo, yo creo que, ante la gravedad de la enfermedad, se puede dar por bien empleada la posibilidad de evitar un nuevo contagio, solamente uno.

Al respecto no quiero entrar en debate con el señor Ayesa, pero si él considera que esto es perder el tiempo, yo le diría que para nuestro Grupo Parlamentario también es hacer perder el tiempo a los funcionarios del Departamento de Salud pedir información por escrito de hechos que él conoce y de datos que él debe tener. Por lo tanto, yo quisiera retirar de este Parlamento la hipocresía en ese sentido y en el otro. Analicemos los hechos como son, pertinaces y contundentes, y tratemos de combatirlos sin pasividad y sin irritación. Procuremos que, dentro del programa del sida, se pueda considerar el reparto de jeringuillas si verdaderamente existe heroína en las cárceles y tratemos de paliar la enfermedad tratando de convencer, sabiendo y teniendo en cuenta que la libertad de cada uno es el último bien que debemos respetar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señora Villanueva. Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, Consejero. Buenas tardes, señorías. Es un tema lo suficientemente serio como para no intentar hacer bandera política ante nadie ni contra nadie, porque estamos hablando de personas. Estamos hablando de la vida y de la muerte de ciudadanos navarros que, aunque encarcelados, siguen siendo ciudadanos navarros. Y, en estos momentos, estamos celebrando una Comisión para tratar un tema tan importante como éste, nada demagógico, desde mi punto de vista, porque existe una serie de carencias que nos influyen directamente, como son las competenciales.*

Es cierto que es un tema que no da mucho de sí si nos conformamos con la legislación vigente actual. Es un problema importante en el que se encuentra el Departamento de Salud a través del Plan Foral de Drogodependencias y Sida, así como de los colectivos que trabajan con este tema y, en concreto, deberíamos centrar el debate en la cuestión competencial, porque las competencias, como ya se ha dicho, corresponden a Instituciones Penitenciarias y al Ministerio de Sanidad del Estado español.

Es cierto –nadie lo está planteando esta tarde aquí– que en estos momentos la Junta de Transferencias está debatiendo una serie de cuestiones con el Estado para transferir, y cuando se plantea el tema de todo lo relacionado con la cárcel y cuestiones que corresponden a Instituciones Penitenciarias, como hoy nos toca tratar aquí, o bien se obvia o bien, como es el caso de Izquierda Unida, se dice que hay que esperar a ver qué sucede con la construcción de la nueva cárcel. Nosotros creemos que no hay que esperar a la construcción de la nueva cárcel; que es un tema lo suficientemente importante y urgente para negociar con el Estado y que hay que ponerlo encima de la Mesa de la Junta de Transferencias, para luego poder corresponder a todo tipo de iniciativas y también a la iniciativa que se plantea de introducir jeringuillas para la prevención del sida dentro de las cárceles.

En este sentido, podemos hablar de lo conveniente o no de esa introducción de jeringuillas, de la realidad de la población carcelaria, del tema del sida; en muchos aspectos podemos hablar largo y tendido, pero, desde luego, no podemos hablar desde un punto de vista práctico mientras no tengamos esas competencias. Lo que habría que hacer es plantear a la Junta de Transferencias que coja el tema, porque, si no, nos vemos atados de pies y manos y no podemos solucionar un problema que

afecta a los ciudadanos navarros. Y si, desde aquí, corresponde servir a la población navarra en su conjunto, también corresponde servir a la población navarra reclusa en su conjunto. Y la población reclusa navarra está totalmente dejada de la mano de no se sabe quién, porque, desde luego, si está de la mano de alguien, es de Instituciones Penitenciarias, justamente un órgano de muy poca honorabilidad democrática, que no respeta los derechos humanos y ante el cual tenemos que enfrentarnos.

A veces, se habla muy a la ligera de un cuestión como ésta, pero nos estamos olvidando de que el año pasado murieron varias personas en el centro carcelario de Pamplona porque no se les aplicó correctamente, como legalmente recoge la Ley, el artículo 60 y, estando en una fase de sida terminal, tuvieron que pasar los últimos días de su vida dentro de una celda sin condiciones de ningún tipo y sin una atención sanitaria adecuada. Como de todos es sabido, son muertes que a veces ni siquiera se recogen en los medios de comunicación. Es cierto que en los dos casos del año anterior se recogieron porque, por suerte o por desgracia, había otros jóvenes que no están por el mismo motivo encarcelados, son los jóvenes antimilitaristas que todavía siguen encarcelados, dicho sea de paso, y mantuvieron diferentes protestas, entre las que una de las más duras fue la protesta de desatención a dos ciudadanos reclusos que llegaron a la muerte dentro de la cárcel.

Por lo tanto, tendríamos que ser sensibles y hacer un análisis también de cuál es la realidad dentro de la prisión. En este sentido, si hay alguna duda, tendremos que decir que, desde luego, hay droga de sobra. Dentro de la cárcel, todo el mundo que quiere, por diferentes motivos y de diferentes formas, la introduce. En este tema, también tendrían responsabilidad los propios responsables de salvaguardar el orden dentro de la cárcel, es decir, es responsabilidad de los funcionarios y demás responsables de la gestión de las cárceles que la droga exista también en las cárceles. Pero, una cosa es cierta, existe y va a seguir existiendo. Y existen también jeringuillas. Lo que sucede es que existe una jeringuilla para doscientos reclusos que se pinchan no sé cuántas veces con esa misma jeringuilla. Por tanto, si queremos de verdad que se respete el derecho a la vida y a la atención de la salud pública, tendremos que pedir también que se trate este tema sin ningún tipo de tapujos, con total independencia, libertad y naturalidad, y se emplace urgentemente a las instituciones competentes. Mientras nosotros estudiamos ese negociado del tema carcelario con el Estado, se insta a las instituciones competentes a que introduzcan estos utensilios antisida como son las jeringuillas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Iribarren. ¿Quiere intervenir algún Parlamentario en el segundo turno? Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias. Entiendo que hay voluntad política por parte del Departamento de llegar a una serie de interrelaciones con Instituciones Penitenciarias, con colectivos sociales, con los propios reclusos y con la dirección, pero lo que me gustaría saber es si eso se puede concretar de alguna forma en fechas, qué plazo nos estamos marcando para poder plantear ese programa dentro del plan o como se le quiera denominar.*

Vuelvo a repetir que creo que no sería coherente que sigamos planteando una serie de programas desde el Gobierno de Navarra en materia de sida dentro de la prisión de Pamplona y nos dejemos de alguna forma llevar por otra medida que es contraria a todas estos programas, como es poner en peligro la salud de los reclusos al no permitir la introducción de jeringuillas. En este sentido, dice el señor Joaquín Navarro, inmunólogo becario del Fondo de Investigación Sanitaria del Laboratorio de Biología Molecular del Servicio de Inmunología del Hospital Universitario Gregorio Marañón, de la Comunidad de Madrid, que numerosos estudios han demostrado que la probabilidad de transmisión de sida es de un 5 al 10 por ciento cada vez que se comparte una jeringuilla contaminada, por lo que, el hecho de compartir sistemáticamente estas jeringuillas, acerca la probabilidad de infección al cien por cien, señor Ayesa. El solo hecho de permitir la introducción de jeringuillas en las prisiones no será la panacea que controle la infección del sida y el consumo de drogas por vía parenteral, y eso lo compartimos, pero creo –lo dice el señor Joaquín Navarro– que es una herramienta imprescindible para que el personal sanitario que trabaje en las prisiones tenga la posibilidad de realizar su labor en estos campos.

Señor Ayesa, realmente usted es un gran experto en materia de sida. Lo demostró en la pasada legislatura y no precisamente por el respeto, la cautela y la reserva, como usted ha planteado esta tarde. Creo recordar que fue usted quien eliminó el preservativo del kit *antisida que se iba a plantear por parte del Departamento de Salud a las farmacias navarras. Creo que usted es un experto de la mala utilización política, ideológica e incluso moral en materia de sida; creo recordar que fueron varias veces las que UPN votó en contra de una serie de mociones que venían a plantear cosas parecidas al Plan navarro contra el sida. En ese sentido, agradezco y creo que es un paso adelante el consenso que se planteó en ese Plan y que se ha planteado esta tarde. Evidentemente, estamos planteando una demanda navarra; 145 presos navarros han solicitado una queja ante el Tribunal correspondiente.*

Quiero recordar también cómo el Ararteko, en virtud de sus competencias dentro de la Comunidad Autónoma Vasca, señala que "el empleo de jeringuillas compartidas con el consiguiente riesgo de transmisión del sida ha sido una de las mayores preocupaciones trasladadas al Defensor del Pueblo vasco, en su visita a las cárceles de Euskadi, por presos, directores, equipos de tratamiento y asistencia sanitaria y organizaciones de voluntariado". Y sigue señalando el Ararteko Xabier Markiegi: "Yo creo que ése es el mayor problema de las prisiones, al margen de la masificación existente, las instalaciones obsoletas o las deficiencias de medios materiales y personales".

Izquierda Unida trae este planteamiento a esta Comisión de forma responsable y constructiva. Como ha señalado la señora Villanueva, todos los lunes por la mañana nos encontramos entre seis y diez preguntas parlamentarias en materias más que conocidas por el señor Ayesa. Yo quisiera saber qué se pretende con ese conducto; si eso es demagogia o es sencillamente fraude del Reglamento de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Erro. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Puras Gil): *Muchas gracias, señor Presidente. En relación con el requerimiento que me hace el señor Erro para poner fecha a lo que es, en definitiva, la elaboración de los criterios o del contenido de un programa específico de actuación en esta materia, le tengo que decir que, por nuestra parte, puede estar desarrollado dentro del primer trimestre del próximo año 1996. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 34 MINUTOS.)